



“Por medio del cual se concede una autorización para el ejercicio de la profesión u ocupación del área de la salud”

11000

EL SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DE CÓRDOBA

En cumplimiento a la Ley N° 1164 de octubre 3 de 2007, expedido por el Ministerio de Salud, según facultades otorgadas por la Ley 1090 de 2006 y en uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 8211 de 1989 emanada del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO

Que, **LUCELLY RODRIGUEZ GOMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **50.922.935** expedida en Montería (Córdoba), ha solicitado la autorización del ejercicio de su ocupación de aptitud ocupacional que le acredita como **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** para inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud – ReTHUS, certificado que le otorgó el/la **CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS - CEPRODENT** de Montería, el día **28 DE AGOSTO DE 2025**. Institución con registro de programa mediante resolución No. **2007** del **10 DE DICIEMBRE DE 2021**, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Montería.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a **LUCELLY RODRIGUEZ GOMEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **50.922.935** expedida en Montería (Córdoba), para ejercer la ocupación de **TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA** en el territorio Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER FRANCISCO OLEA BLANQUICET
Secretario de Desarrollo de la Salud

Elaboró KATY LUGO OLASCOAGA - Oficina Registros Profesionales
Revisó: ANA MARÍA ALTAMIRANDA SALCEDO – Abogada contratista

